



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6 4 8 4**

BUENOS AIRES, **19 OCT 2010**

VISTO el Expediente Nº.1-0047-0000-16634-10-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica y la designación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento GLENMARK GENERICS S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor DANIEL A. ZIEGLER, Matrícula Profesional Nro.13787, como Director Técnico del Establecimiento GLENMARK



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6484**

GENERICS S.A., con domicilio en la Calle 9 Ing. Meyer Oks.Nro.593, Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 27de Agosto de 2010.

ARTICULO 2°- Inscribase al Farmacéutico Señor LEONARDO SALVADOR FULLONE, Matrícula Nacional Nro.12322, como Director Técnico del Establecimiento GLENMARK GENERICS S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 27de Agosto de 2010.

ARTICULO 3°.- Inscribase al Farmacéutico Señor DANIEL A. ZIEGLER, Matrícula Profesional Nro.13787, como Co-Director Técnico del Establecimiento GLENMARK GENERICS S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 27 de Agosto de 2010.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-16634-10-3

DISPOSICION N°: **6484**

hf

mm

Orsíngher
Orsíngher
DR. OTTO A. ORSÍNGBER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.